



Resolución Administrativa

La Victoria, 30 de junio de 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 014-2022-OL-HEP/MINSA de fecha 30 de junio de 2022, de la Oficina de Logística, el Memo N° 281-CCP-OEPE-HEP-2022 de fecha 17 de junio de 2022, el Memo N° 287-CCP-OEPE-HEP-2022, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Memorandum N° 0108-SF-HEP-2022 de fecha 01 de marzo de marzo de 2022 del Jefe del Servicio de Farmacia, el Memorando N° 011-SND-DAT-HEP-2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Jefe de Servicio de Nutrición y Dietética, Memorando N° 011-SND-DAT-HEP-2022 de fecha 15 de febrero de 2022 del Responsable de Programación de la Oficina de Logística y el Informe de Indagación de Mercado para la Determinación del Valor Estimado N° 012-2022-ETP-HEP/MINSA de fecha 16 de junio de 2022 del Responsable de Programación de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2022-OEA-HEP/MINSA, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2022, formulado en función a la asignación presupuestal, modificado por Resoluciones Administrativas N° 007-2022-OEA-HEP/MINSA, N° 025-2022-OEA-HEP/MINSA, N° 029-2022-OEA-HEP/MINSA;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Logística solicita y sustenta la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, así como excluir dos (02) Procedimientos de Selección consignados en el N° 01 y 05 de referencia al PAC, cuyo detalle se encuentra en el citado Informe Técnico del Visto Bueno;

Que, mediante Memo N° 281-CCP-OEPE-HEP-2022 de fecha 17 de junio de 2022, aprobó el Certificación de Crédito Presupuestario N° 000303 y CCP SIAF N° 0000000326, por la suma de S/ 214,800.00 (Doscientos Catorce Mil Ochocientos con 00/100 Soles), por la fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias para la Adquisición de Trocar para Cirugía Laparoscópica de 5MM y 11MM de Diámetro Descartable para el Hospital de Emergencias Pediátricas, asimismo con Memo N° 287-CCP-OEPE-HEP-2022 de fecha 22 de junio de 2022, aprobó el Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000306 y CCP SIAF N° 0000000330, por la suma de S/ 3,238.39 (Tres Mil Doscientos Treinta y Ocho con 39/100 Soles), por la fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias para la Adquisición de Alimentos para la Atención de Pacientes Hospitalizados del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir los Ítems de N° 01 y 05 de referencia del PAC, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas se encuentra delegada en el Director Ejecutivo de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 006-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 21 de enero de 2022;

Con el visado de la Jefe de la Oficina de Logística y de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Directoral N° 006-2022-DG-HEP/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección asimismo Excluir dos (02) Procedimientos de Selección, conforme se detalla en los Anexos que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Hospital de Emergencias Pediátricas (www.hep.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VWAB/
cc

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág.)
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

C.P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

 **Siempre**
con el pueblo



Resolución Administrativa

ANEXO

INCLUSIÓN							
Nro. referencia al PAC	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Procedimiento de Selección	Ítems	Mes Programado	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado
40	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADQUISICIÓN DE TROCAR PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE 5MM Y 11MM DE DIÁMETRO DESCARTABLE PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2	JULIO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 214,800.00 (Doscientos Catorce Mil Ochocientos con 00/100 Soles)
41	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ACUERDO MARCO	2	JUNIO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 3,238.39 (Tres Mil Doscientos Treinta y Ocho con 39/100 Soles)



EXCLUIR							
Nro. referencia al PAC	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Procedimiento de Selección	Ítems	Mes Programado	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado
1	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	FEBRERO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 103,611.06 (Ciento Tres Mil Seiscientos Once con 06/100 Soles)
5	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	ADQUISICION DE FORMULA ENTERAL POLIMERICA PEDIATRICA X 400G	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	MARZO	RECURSOS ORDINARIOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 43,200.00 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

C.P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION



Siempre
con el pueblo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010218-HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

C) SIGLAS :

H.E.P.

D) UNIDAD EJECUTORA :

147

B) AÑO :

2022

E) RUC :

20192770403

F) PLIEGO :

11

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEAGE Prestione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul prestone CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Función de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Dirección conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	SITUACIÓN DEL PAC PARA LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
40	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 5MM Y 11MM DE DIAMETRO DESCARTABLE PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	422440700024246	NO - Unidad	1200 00	1 - Soles		214300 00	13	01	15	13	7 - Junio	301 - Sin Modalidad	OCC		0 - SI	
							1	0 - NO		TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 8 MM DE DIAMETRO DESCARTABLE	422440700024246	NO - Unidad	1200 00	1 - Soles		14400 00	13	01	15							
							2	0 - NO		TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 11 MM DE DIAMETRO DESCARTABLE	422440700023901	NO - Unidad	600 00	1 - Soles		7000 00	13	01	15							
41	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ATENCION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS			720 00	1 - Soles		3238 93				13	6 - Junio	301 - Sin Modalidad	OCC		0 - SI	
							1	0 - NO		ARROZ PILADO EXTRA	402211300228104	18 - Kilogramo	120 00	1 - Soles		500 47	13	01	15							
							2	0 - NO		AZUCAR RUBIA DOMESTICA	40161050027002	18 - Kilogramo	600 00	1 - Soles		2647 52	13	01	15							

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
[Firma]
C.P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
[Firma]
Abog. DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI
Jefe de la Oficina de Logística
C.A.L. N° 63772